

## ACTA 208

### CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2021, según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y conforme al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el jueves 30 de septiembre de 2021, a las 8:30 AM, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria, no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

#### 1. Verificación del quórum

<b>Entidad / sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante de los C. Dep. de Cinematografía	Luis William Lucero Salcedo
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Armando Aguilar Espitia
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio Correa
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Se excusó
Representante del sector artístico creativo	Armando Russi Espitia

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Muñoz, Manuel Alejandro Pinilla, Mateo Londoño Rueda, Javier Ruiz, Geraldine Padilla y Javier Ruiz empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Gonzalo Laguado Serpa, Ingrid Dacosta y Laura Puentes. Asimismo, asistió como invitado Omar Sandoval Vargas, contratista independiente encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

#### 2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de las Actas N° 206 y 207 correspondientes a las sesiones del 26 de agosto y el 7 de septiembre de 2021, respectivamente, y de sus correspondientes Acuerdos.
4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2021:
  - Desarrollo de proyecto documental (grupo 1).
  - Desarrollo de proyecto documental (grupo 2).
  - Desarrollo de largometraje de animación.
  - Realización de largometraje documental.
  - Realización de cortometrajes: relatos regionales.
  - Realización de cortometraje de animación.
5. Aprobación de los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de la convocatoria FDC 2021 que se premian en octubre.
6. Estado de prórrogas (contratos FDC), a la luz de los lineamientos definidos para la pandemia de covid-19.
7. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### 3. Aprobación de las Actas N° 206 y 207 correspondientes a las sesiones del 26 de agosto y el 7 de septiembre de 2021, respectivamente, y de los correspondientes Acuerdos.

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad las Actas N° 206 y 207 correspondientes a las sesiones del 26 de agosto y el 7 de septiembre de 2021, respectivamente, al igual que sus Acuerdos correspondientes. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico.

### 4. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2021.

El CNACC invitó a la sesión a los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de la convocatoria del FDC 2021 incluidas a continuación, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de revisión y conocer los proyectos recomendados para recibir estímulos del FDC.

#### 4.1. Desarrollo de proyecto documental (grupo 1).

Se invitó a la sesión a Iván Guarnizo y Patricia Benabé, miembros del comité evaluador de la modalidad de desarrollo de proyecto documental (grupo 1) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Teresa Saldarriaga, Sergio Wolf, Juan Pablo Ríos y María Santos.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Marandúa	María Alejandra Rojas Arias
(No) solo es cuestión de tiempo	Daniela Reyes
Bucaramanga	Andrés Torres
Verde Adentro	Mauricio Reyes Serrano

El comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. Anotó que los proyectos que quedaron por fuera se pueden dividir en dos grupos: uno con proyectos que tenían ciertos

problemas de estructuración, y otro con proyectos muy desarrollados, y que más que para un estímulo de desarrollo, tenían vocación para un estímulo de producción. Se resaltó también que, sin que fuera un resultado deliberado, quedaron seleccionados dos proyectos escritos por mujeres y dos por hombres. Finalmente, respecto al proceso de evaluación, el comité expresó que el baremo de puntuaciones de 1 a 20 se puede mejorar, ya que presta para que proyectos que no están muy separados tengan puntajes marcadamente diferentes.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) para cada uno de los 4 proyectos indicados.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### 4.2. Desarrollo de proyecto documental (grupo 2).

Se invitó a la sesión a Erika Salazar, Gabriel Szollosy, Michelle Plascencia y Talía Osorio, miembros del comité evaluador de la modalidad de desarrollo de proyecto documental (grupo 2) de la convocatoria FDC 2021, el cual estuvo conformado también por: Antonio Dorado y Rubén Corral.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Severa flor	María Jimena Sánchez Granados
Hippies: los rebeldes son ustedes, la sociedad somos nosotros	Marta Rodríguez de Silva
Esto no es una pipa	Camila Rodríguez Triana

Adicionalmente, este comité manifestó que fue difícil decidir el tercer proyecto ganador, pues había otro cuyas calidades y temática suscitaron gran interés. Por lo tanto, recomendó al CNACC, en el caso en que haya recursos disponibles, otorgar un estímulo adicional de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) al proyecto "Rastros de animal esquivo" postulado por Gerrit Stollbrock.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. También anotó que durante el proceso se contempló con especial énfasis que el uso de los recursos fuera muy eficiente en los desarrollos, pero además, que el apalancamiento del FDC fuera verdaderamente necesario para sacar los proyectos adelante. Por tratarse de un nuevo esquema de evaluación (sistema de puntajes), el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos pidió a los evaluadores enviar por escrito cualquier recomendación que estimen pertinente para mejorar el proceso.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000) para cada uno de los 3 proyectos indicados.

Respecto de la recomendación de otorgar un estímulo adicional al proyecto 'Rastros de animal esquivo', el CNACC consideró pertinente esperar a que se surtan los procesos de evaluación y premiación de octubre, para conocer el panorama completo de posibles estímulos adicionales en otras modalidades de la convocatoria FDC, y el comportamiento del recaudo en los próximos meses. Con esos elementos se espera analizar la viabilidad de apoyos adicionales.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### 4.3. Desarrollo de largometraje de animación.

Se invitó a la sesión a Liliana Rincón, Leopoldo Aguilar y José Luis Farias, miembros del comité evaluador de la modalidad de desarrollo de largometraje de animación de la convocatoria FDC 2021.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Dreamsheep	Vuelta Canela Creative Production
La Mano Siniestra	Jaguar Digital S.A.S.
Por las barbas de mi gato	Animatropo S.A.S.
¡Es la luna!	Corporación La Valiente Estudio

El comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. También comentó que entre los proyectos apoyados hay tres que se enfocan en público infantil; punto importante porque es un sector muy vulnerable en Latinoamérica. Además, se logró un equilibrio en cuanto al factor de potencial comercial, y las visiones personales de sus realizadores. En cuanto a la convocatoria, se resaltó que es muy apropiado integrar los temas de igualdad de género, sostenibilidad, apertura a grupos étnicos. Es un punto complejo para evaluar, susceptible de mejoras, pero bienvenido, pues permite una cinematografía más variada, más sostenible y con distintas voces. Jose Luis Farias resaltó que desde Europa el sistema colombiano de incentivo a la cinematografía es envidiado por su rigor, transparencia, continuidad y demás elementos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000) para cada uno de los 4 proyectos indicados.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### 4.4. Realización de largometraje documental.

Se invitó a la sesión a Consuelo Castillo, Andrés Di Tella, Diego Mondaca y Ximena Sotomayor, miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de largometraje documental de la convocatoria FDC 2021. Como parte del comité también participaron Antonia Girardi y Rubén Mendoza.



Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
Alis	Casatarantula S.A.S.
Lole	Vaivén S.A.S.

El comité, en primer lugar, resaltó el nivel de calidad, densidad, desarrollo y maduración que tienen muchos de los proyectos presentados. Con la distancia del tiempo se ha visto el resultado de un trabajo persistente desde el sistema colombiano de incentivos a la industria cinematográfica. También se encuentra que los productores se toman en serio los esquemas de financiación y distribución; elemento que en el género documental no es tan robusto como en otros. Posteriormente, el comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para cada uno de los proyectos.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### 4.5. Realización de cortometrajes: relatos regionales.

Se invitó a la sesión a Pilar Perdomo Munévar, Patricia Peña, Xavi Sala, Matheus Peçanha, Jesús Francisco Reyes, María Andrea Otero, y Juana González, miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes (relatos regionales) de la convocatoria FDC 2021. Como parte del comité también participaron Ehécatl García, Mónica Juanita Hernández, Natalia Solórzano, Joe Houlberg, Gabriel Rojas, Giselle Cruz y Martín Hernández.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes 23 proyectos:

Proyecto	Postulante	Región
El Chucur	Jairo Tarapuez Jaramillo	Nariño
Su voz	Esteban Andrés Sánchez Quintana	Boyacá
Tigers	Alfredo Marimon Carcamo	Cartagena
Cielo de tambores	Yair Mosquera Córdoba	Chocó
Azai	Salome Bjork Cruz Bermúdez	Bogotá
Lejana tierra	David Andrés Flechas Leal	Norte De Santander
N.N. de Johanna	Rolling casting productions S.A.S.	Valle Del Cauca
Jano kona - Tarro Vacío	Vitilio Iyokina Gittoma	Amazonas
El cronista de Ibagué	Hugo Andrés Quintero Rivera	Tolima
Cachirre	Andante producciones	Meta

El capitán Anthony	Fundación Native Films	San Andrés Y Providencia
Súper Niño Z	Mayra Alejandra Alemán Badillo	Barranquilla
El infierno son los otros	Deimer Quintero vertel	Córdoba
Cuernos	Li Federica Támara Flórez	Sucre
Purgatorio	Juan Jose Blanquicet Rodríguez	Huila
Edilma	Julieth Murcia Velásquez	Caldas
Ondas en el agua	Juliana Vanegas Restrepo	Quindío
Las nubes	Nataly Navarro Sánchez	Arauca
Epicentros	Laura Gómez Hincapié	Risaralda
Vámonos	Salvador García Manosalva	Cundinamarca
Mañanitas	Makhino productora audiovisual	Cauca
La Mona	Diana Cristina Patiño Martínez	Antioquia
Memorias de una fiesta	Sergio Correa Escorcía	Santa Marta

El estímulo para cada proyecto es de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), a excepción del proyecto 'N.N. de Johanna', presentado por Rolling Casting Productions S.A.S, cuyo presupuesto total es de cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$44.787.500).

De acuerdo con los términos de la convocatoria, cada uno de estos proyectos adicionalmente, recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Para el caso del departamento de Caquetá, el comité estimó inviable la entrega del estímulo. Se presentó a concurso un (1) proyecto el cual fue llamado a encuentro virtual con el comité evaluador. Sin embargo, se estimó que este proyecto requiere de mayor trabajo de estructuración, escritura, desarrollo y presupuestación, a pesar de tener potencial. De acuerdo con los términos de la convocatoria, el estímulo será destinado a la realización de un taller en tal región.

El comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis. También comentó elementos comunes de los proyectos escogidos, tales como su buena defensa en el momento del *pitch*, su viabilidad, su calidad a nivel de estructura y su claridad en esquemas de financiación. En cuanto al proceso de evaluación, es muy importante ver qué proyectos sólidos concebidos en las regiones se benefician de esta modalidad, es realmente satisfactorio. Llamó la atención que, pese al contexto y a la nutrida participación en la modalidad, no se destacaron temas relacionados con la pandemia.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) a 22 proyectos y la suma de cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$44.787.500) para el proyecto "N.N. de Johanna".

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### 4.6. Realización de cortometrajes de animación.

Se invitó a la sesión a Rocío Álvarez y Alejandro González, miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes de animación de la convocatoria FDC 2021. Como parte del comité también participó Miguel Jiménez.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del encuentro virtual con los proyectos preseleccionados, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, con estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno:

Proyecto	Postulante
La vida de un hilo	El Coraje Producciones S.A.S.
Mitomorfosis	Karina Forero Mendoza
Cuerpo de esta sombra	Diana Stefany Jaramillo Pinto

Adicionalmente, este comité manifestó que fue difícil decidir cuál sería el tercer proyecto ganador, pues había otro de gran interés por su técnica de animación, relevancia temática, equipo creativo y altas cualidades. El comité estimó que merece recibir un estímulo. Por lo tanto, recomienda al CNACC, otorgar un estímulo adicional de setenta millones de pesos (\$70.000.000) al proyecto 'Simona' postulado por Dainer Martínez.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, un punto muy marcado en las producciones fue el involucramiento de realizadores con alguna comunidad o grupo social a lo largo y ancho de Colombia. El comité también resaltó el buen manejo logístico del proceso desde Proimágenes, el cual permitió lograr una evaluación fluida y con buena comunicación, pese a la distancia entre los lugares en los que se ubicaban los evaluadores. Finalmente, el comité evaluador llevó a cabo un resumen sobre los proyectos escogidos, resaltando los aspectos más relevantes de estos y del proceso de análisis.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación realizada. Por consiguiente, aprobó la entrega de tres (3) estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para cada uno de los proyectos.

Respecto de la recomendación de otorgar un estímulo adicional al proyecto 'Simona', el CNACC consideró pertinente esperar a que se surtan los procesos de evaluación y premiación de octubre. Esto, para conocer el panorama completo de posibles estímulos adicionales en otras modalidades de la convocatoria FDC, y el comportamiento del recaudo en los próximos meses. Con esos elementos se espera analizar la viabilidad de apoyos adicionales.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo N° 195 del 30 de septiembre de 2021, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente.

#### **5. Aprobación de los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de la convocatoria FDC 2021 que se premian en octubre.**

El 13 de mayo de 2021 (en la sesión 203), el CNACC estableció el comité para acompañar el proceso de selección y escoger los evaluadores de las modalidades por concurso de la convocatoria FDC 2021. Como integrantes de este comité quedaron Diana Díaz, Luis William Lucero, Alina Hleap, Carina Dávila, Felipe César Londoño y el Ministerio de Cultura. Con el apoyo técnico y operativo de Proimágenes, este comité ha venido proyectando las listas respectivas, en los términos explicados en la sesión N° 206 del 26 de agosto de 2021.

Para dicha sesión quedaban evaluadores pendientes por confirmar, principalmente para las modalidades de ficción. Puntualmente, en las modalidades de escritura de guion de largometraje de ficción, producción de largometrajes categorías 1 y 2, desarrollo de largometraje de ficción y realización de largometraje regional, de las cuales faltaban seis (6) personas por confirmar. Se acordó que, una vez se confirmaran todos los evaluadores, la información sería puesta en conocimiento del CNACC para su aprobación.

Mediante correo electrónico del pasado 24 de septiembre, Claudia Triana puso a consideración del CNACC el listado de nombres y perfiles de los comités evaluadores faltantes.

Con lo anterior, el CNACC por unanimidad decidió aprobar la elección de los evaluadores en los siguientes términos:

Escritura de guion de ficción	Desarrollo de largo de ficción	Producción de largos, segunda película en adelante	
8 parejas / 2 grupos	5 parejas	2 parejas	
Gustavo Fallas (cr)	Diego Fernando Bustamante (col)	Florencia Larrea (cl)	
Euridice Charadan González (cub)	Mariana Barassi (esp/arg)	Lisandro Duque (col)	
Belén Orsini (ven/usa)	Tatiana Villacob (col)	Natalia Smirnof (arg)	
Itzel Lara (mx)	Agustín Massaedo (arg)	Andrés Barrientos (col)	
Fabio Meira (Br)	Bárbara Ochoa (mx/esp)	Realización de largo regional	
Joan Marimón Padrosa (esp)	Simón Ramón (col)	<b>Realización de largo regional</b>	
Gilma Peña (col)	Ricardo Coral-Dorado (col)	1 terna	
Iana Cossoy Paro (br)	Erika Ávila (mx)	Héctor Ulloque (col/fr)	
Carlos Franco (col)	Viviana Saavedra (bol)	Juan Sebastián Mesa (col)	
Gabriel Alba (col)	Iván Gaona (col)	Paula Zyngierman (arg)	
Camilo Salazar Prince (col)	<b>Producción de largos, primera película</b>		
Efraín Bahamón (col)			
Diana Ospina (col)			2 parejas
Ana María Parra (col)			Isaac Basulto (mx)
Carlos Henao (col)			Camila Loboguerrero (col)
Andrés Felipe Muñoz (col)			Felipe Cano (col)
			Bárbara Francisco (arg)

## 6. Estado de prórrogas (contratos FDC), a la luz de los lineamientos definidos para la pandemia de covid-19.

Al inicio de la pandemia de Covid-19, Proimágenes y el CNACC llevaron a cabo una revisión general de necesidades y acciones para mitigar las repercusiones del contexto en los proyectos receptores de estímulos del FDC. Esto sucedió en la sesión 186 de los días 8 y 9 de abril de 2020. Entre otros insumos que hicieron parte del análisis, se tuvo en cuenta una encuesta realizada a los beneficiarios sobre plazos y necesidades de prórroga, al igual que comunicaciones del sector transmitidas por intermedio de sus correspondientes representantes.

En ese entonces, y como resultado de la revisión general, el CNACC estableció lineamientos puntuales para el manejo de prórrogas en contexto de pandemia. Estos incluyeron, principalmente, estudiar los casos de forma individual, procurar soluciones adaptadas a los proyectos, permitir suspensiones, y pactar prórrogas sin incluir sanciones o medidas de



apremio. Posteriormente y conforme a los desarrollos del periodo, en la sesión 192 del 21 de julio de 2020 el CNACC decidió dejar sin efecto el lineamiento que implicaba traer para su estudio prórrogas superiores a 6 meses y, con ello, avaló el estudio directo de todas las solicitudes de prórroga por Proimágenes, independientemente de su duración.

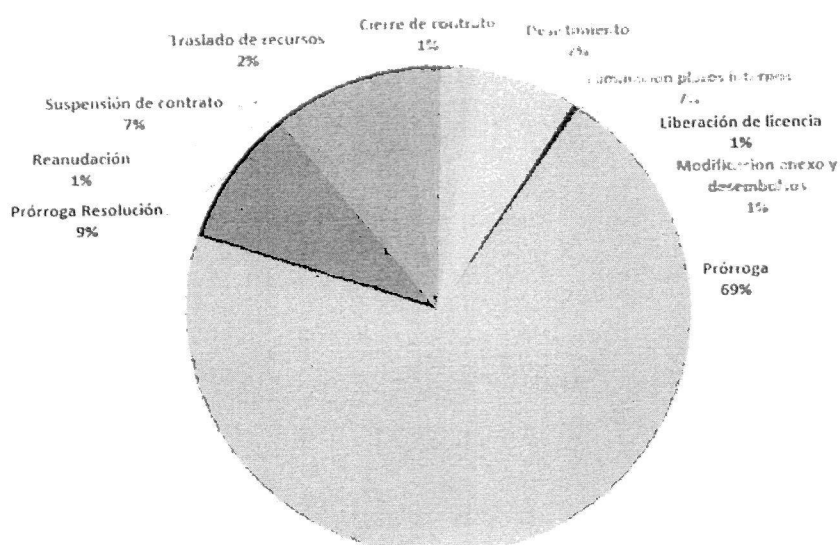
Dada la evolución de la pandemia, y partiendo de las acciones que Proimágenes ha adelantado en desarrollo de los lineamientos del CNACC, se incluyó el informe incorporado a continuación como parte del orden del día de la sesión 208.

Néstor Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones de Proimágenes, área responsable del seguimiento a los contratos reguladores de estímulos del FDC, presentó el siguiente informe:

De 240 contratos vigentes, 75 han sido prorrogados. Esto equivale al 31% del universo de contratos en ejecución, sin contar prórrogas que probablemente deberán pactarse durante el último trimestre del año (y aumentarán el porcentaje, pues es el periodo con mayor número de vencimientos). A las prórrogas se suman otro tipo de medidas relacionadas con la pandemia, como las suspensiones, las eliminaciones de plazos internos u otras modificaciones que, según se observa en el siguiente cuadro, suman un total de 226:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD
Prórroga	156
Prórroga Resolución	21
Suspensión de contrato	16
Eliminación plazos internos	15
Desistimiento	5
Traslado de recursos	5
Modificación anexo y desembolsos	3
Reanudación	3
Cierre de contrato	1
Liberación de licencia	1
Total general	226

Estas cifras se distribuyen de la siguiente manera en términos porcentuales:



Del panorama anterior, es importante resaltar que cerca del 95% de las prórrogas vigentes han estado relacionadas con las afectaciones de la pandemia por el coronavirus Covid-19.

En cuanto a la forma en que se distribuyen las modificaciones contractuales que se han realizado en el último periodo, es evidente que la modalidad de la convocatoria FDC con mayor número de proyectos prorrogados es la de realización de cortometrajes (relatos regionales), seguida de los estímulos en modalidades de ficción:

PRORROGA	CANTIDAD
Relatos Regionales	62
Ficción	31
Animación	28
Documental	13
Investigación del Sector	5
Estímulos a la distribución y circulación	4
Transmedia	3
Estímulos Automáticos	3
Comunicación pública de películas colombianas	2
Formación	2
Estímulo Integral	1
Otros estímulos a la producción	1
Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	1
Total	156

Adicionalmente, a modo de conclusión, es oportuno mencionar lo siguiente:

- Las solicitudes de prórroga que continúan llegando a Proimágenes, no solo incluyen contratos firmados antes de la pandemia, sino de estímulos del 2020. Esto puede tener una correlación con la extensión de la crisis y, especialmente, con la situación crítica que se presentó a mediados de 2021 por el paro nacional y el tercer pico.
- En algunos proyectos se han presentado hasta cinco prórrogas. No obstante, los casos más numerosos oscilan entre una y dos.
- El CNACC incluyó entre las restricciones de participación del 2021, quienes tengan prórroga vigente al plazo máximo de un contrato regulador de estímulo. Esto ha resultado muy oportuno, pues significa que aquellos beneficiarios que han requerido extensiones de tiempo no recibirán nuevos estímulos hasta tanto no concluyan exitosamente sus procesos.
- Desde que el CNACC definió sus lineamientos hasta hoy, se han robustecido los procesos de evaluación y sustento de las prórrogas por Proimágenes. Estos tienen lugar en un comité interno multidisciplinario que procura una mirada integral a los casos, con el apoyo de la información de seguimiento de la Subdirección de Operaciones. En muchos casos se requiere ampliaciones de información, reuniones, o mejoras en los cronogramas.
- Con creciente frecuencia llegan casos cuyo retraso no obedece al contexto específico de la pandemia, sino a demoras realmente atribuibles a los beneficiarios. Para estos, se conceden prórrogas con medidas de apremio (1% sobre el valor del estímulo) o con sanción pecuniaria especial (5% sobre el valor del estímulo).

La Consejera Diana Díaz pidió a Proimágenes ampliar la información sobre los dos últimos puntos. Claudia Triana explicó que los casos cuya causa surge al margen de la afectación de la pandemia, suelen coincidir con aquellos que han tenido una o más prórrogas con anterioridad. Generalmente son proyectos que tuvieron un tiempo razonable para reponer el lapso de afectación, y cuyos retrasos tienen más relación con errores en los procesos de acreditación de gastos o acreditación de nacionalidad, o asuntos que parten de las relaciones internas del equipo de trabajo. Estos son los que contemplan los contratos con medidas como las indicadas (sanción pecuniaria y medida de apremio), las cuales se pactan con los beneficiarios desde los contratos del 2016.

El CNACC agradeció a Proimágenes por el informe y avaló el manejo que hasta el momento ha tenido toda la cuestión de prórrogas. El Consejo comentó, a modo de conclusión, que incluso es posible que deban transcurrir al menos uno o dos años antes de que se normalicen por completo las actividades de la industria cinematográfica y los tiempos usuales de los procesos.

## 7. Propositiones y varios.

### - Convenio Colfuturo - FDC.

Claudia Triana informó que dos de los candidatos a la beca Colfuturo - FDC aprobados en la sesión 207 del 7 de septiembre de 2021 reportaron un cambio de maestría y universidad. Los casos son los siguientes:

- Candidato 1143114021 cambió de: MA Animation en Estonian Academy of Arts, Estonia, Tallin a Master Animation en la Universidad de Lusófona de Humanidades e Tecnologías, Lisboa, Portugal.
- Candidato 1104710001 cambió de: Master Film and Television, Cinematography en Aalto University, Finlandia, Helsinki a MA Cinematography for Film and Television en Bournemouth University, Poole, Reino Unido.

De acuerdo con la información aportada por Colfuturo, tanto las nuevas universidades como los programas, cumplen con los estándares necesarios. Adicionalmente, son programas muy similares a los inicialmente aprobados. Por lo tanto, Proimágenes recomienda aceptar los cambios.

Teniendo en cuenta la información y justificación anterior, el CNACC aprobó por unanimidad los cambios propuestos.

Siendo las 12:26 p.m. del jueves 30 de septiembre de 2021 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

---

## ANEXO 1

## ACUERDO NÚMERO 195

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2021 en las siguientes modalidades, para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC): Desarrollo de proyecto documental, desarrollo de largometraje de animación, realización de largometraje documental, realización de cortometrajes (relatos regionales) y realización de cortometraje de animación.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria se designaron comités evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

- Desarrollo de proyecto documental:
  1. Iván Guarnizo
  2. Patricia Benabé
  3. Teresa Saldarriaga
  4. Sergio Wolf
  5. Juan Pablo Ríos
  6. María Santos
  7. Erika Salazar
  8. Gabriel Szollosy
  9. Michelle Plascencia
  10. Talía Osorio
  11. Antonio Dorado
  12. Rubén Corral.
- Desarrollo de largometraje de animación:
  1. Liliana Rincón
  2. Leopoldo Aguilar
  3. José Luis Farias
- Realización de largometraje documental:
  1. Consuelo Castillo
  2. Andrés Di Tella
  3. Diego Mondaca
  4. Ximena Sotomayor
  5. Antonia Girardi
  6. Rubén Mendoza
- Realización de cortometrajes: relatos regionales:
  1. Pilar Perdomo Munévar
  2. Patricia Peña
  3. Xavi Sala
  4. Matheus Peçanha
  5. Jesús Francisco Reyes
  6. María Andrea Otero
  7. Juana González
  8. Ehécatl García
  9. Mónica Juanita Hernández



10. Natalia Solórzano
11. Joe Houlberg
12. Gabriel Rojas
13. Giselle Cruz
14. Martín Hernández.

- Realización de cortometraje de animación:
  1. Rocío Álvarez
  2. Alejandro González
  3. Miguel Jiménez.

Que en forma libre y experta los comités evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC, en su sesión N° 208 del jueves 30 de septiembre de 2021, los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales, el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por los comités evaluadores previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

**SEGUNDO:** En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Proyecto	Postulante	Modalidad	Valor (c/u)
Marandúa	María Alejandra Rojas Arias	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000
(No) solo es cuestión de tiempo	Daniela Reyes		
Bucaramanga	Andrés Torres		
Verde Adentro	Mauricio Reyes Serrano		
Severa flor	María Jimena Sánchez Granados		
Hippies: los rebeldes son ustedes, la sociedad somos nosotros	Marta Rodríguez de Silva		
Esto no es una pipa	Camila Rodríguez Triana		
Dreamsheep	Vuelta Canela Creative Production	Desarrollo de largometraje de animación	\$85.000.000
La Mano Sinistra	Jaguar Digital S.A.S.		
Por las barbas de mi gato	Animatropo S.A.S.		
¡Es la luna!	Corporación La Valiente Estudio		
Alis	Casatarantula S.A.S.	Realización de largometraje documental.	\$300.000.000
Lole	Vaivén S.A.S.		
El Chucur	Jairo Tarapuez Jaramillo	Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$45.000.000
Su voz	Esteban Andrés Sánchez Quintana		
Tigers	Alfredo Marimon Carcamo		
Cielo de tambores	Yair Mosquera Córdoba		
Azai	Salome Bjork Cruz Bermúdez		
Lejana tierra	David Andrés Flechas Leal		
Jano kona - Tarro Vacío	Vitilio Iyokina Gittoma		
El cronista de Ibagué	Hugo Andrés Quintero Rivera		

Cachirre	Andante producciones		
El capitán Anthony	Fundación Native Films		
Súper Niño Z	Mayra Alejandra Alemán Badillo		
El infierno son los otros	Deimer Quintero vertel		
Cuernos	Li Federica Támara Flórez		
Purgatorio	Juan Jose Blanquicet Rodriguez		
Edilma	Julieth Murcia Velásquez		
Ondas en el agua	Juliana Vanegas Restrepo		
Las nubes	Nataly Navarro Sánchez		
Epicentros	Laura Gómez Hincapié		
Vámonos	Salvador García Manosalva		
Mañanitas	Makhino productora audiovisual		
La Mona	Diana Cristina Patiño Martínez		
Memorias de una fiesta	Sergio Correa Escorcía		
N.N. de Johanna	Rolling Casting Productions S.A.S		\$44.787.500
La vida de un hilo	El Coraje Producciones S.A.S.	Realización de cortometrajes de animación	\$70.000.000
Mitomorfosis	Karina Forero Mendoza		
Cuerpo de esta sombra	Diana Stefany Jaramillo Pinto		

**Valor total de los estímulos asignados: .....\$2.359.787.500**

La entrega de los estímulos aquí descritos se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**TERCERO:** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el jueves 30 de septiembre de 2021.

Publíquese y cúmplase.

*Jaime Andrés Tenorio Tascón*

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

*Claudia Triana Soto*

**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica